



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00149384-UNC--ME#FAUD - Designaciones por Concurso Nodocente categoría 7 en el Área Mantenimiento Producción y Servicios Generales.

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00149384-UNC--ME#FAUD, por el que se tramitó el llamado a concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO para cubrir cargos de la planta Nodocente de categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Decanales Números RD-2023-1259-E-UNC-DEC#FAUD, RD-2023-1273-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2023-1321-E-UNC-DEC#FAUD, se promovió a los agentes Paola GONZÁLEZ, Marcela CAMPANA PIARROU y Mariano ECHEVERRIA,

Que el Dictamen del Jurado interviniente fue aprobado por Resolución Decanal N° 1329/2022, en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 07/2012, dentro del marco regulatorio del Decreto P.E.N. N° 366/06,

Que a raíz de las actividades que se vienen desarrollando en el Área descripta, se hace necesario producir la designación de quienes resultaran siguientes en el Orden de Méritos, a fin de prestar servicios en el área mencionada, en cargos de Categoría 7,

Que este Decanato autoriza a efectuar la presente designación a partir de la fecha, en los cargos antes indicados, para desempeñarse en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar por concurso de Oposición y Antecedentes, en un cargo Categoría 7 cada uno, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a Betiana QUEVEDO (DNI: 32.240.107), Analía CORNEJO (DNI: 24.770.932) y Marcelo ALONSO (DNI: 25.759.214) para desempeñarse en el Área del mismo nombre.

ARTICULO N° 2.- La liquidación mensual de la retribución de los cargos en cuestión, será con cargo al Crédito de

la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad,

ARTICULO N° 3.- Las Sras. QUEVEDO y CORNEJO y el Sr. ALONSO deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro - Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4.- Las personas a las que se hace referencia precedentemente deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO N° 5.- Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Area de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA./